SANTA CRUZ, 04 de Abril del 2.024

VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 150, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
- 3. Decreto Exento Nº 473 de fecha 01.02.2023, modifíquese subrogancia de la Dirección de Control Interno del Municipio.
- 4. Decreto Exento Nº 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancia Secretario Municipal.
- 5. Decreto Exento Nº 2.842 de fecha 10.10.2023, establece subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6. Memorándum N° 221 de fecha 06.01.2024, de la Coordinadora Programa Familias solicitando el servicio de capacitación.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 8. Bases Administrativas.
- 9. Especificaciones Técnicas.
- 10. Decreto Exento Nº 1.083 de fecha 04.03.2024, Llámese a Propuesta Pública.
- 11. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora Licitación 3838-41-L124.
- 12. Acta de Evaluación de fecha 04.04.2024.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de capacitación para el Programa Familias Acompañamiento Familiar.
- 2. El Oferente ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ IGLESIAS, queda FUERA DE BASES por la no presentación de los Formatos solicitados en el Punto 8.1.1.2 Letra e) Patente Comercial, Letra f) Formato Nº 5 Experiencia en servicios similares y el punto 8.1.1.3 letra g) Formato Nº 6 Presupuesto detallado; esto según el punto 8.1.1.4 y punto 9 de las Bases Administrativa, por lo cuál no se evalua.
- 3. El Oferente SOC DE CAPACITACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO LTDA, queda FUERA DE BASES por presentar patente comercial vencida a la fecha de cierre de la licitación, solicitada en el Punto 8.1.1.2 letra e), esto según el punto 8.1.1.4 y punto 9 de las Bases Administrativa, por lo cuál no se evalua.
- 4. El Oferente SOC DE CAPACITACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO LTDA, queda FUERA DE BASES por presentar patente comercial vencida a la fecha de cierre de la licitación, solicitada en el Punto 8.1.1.2 letra e), esto según el punto 8.1.1.4 y punto 9 de las Bases Administrativa, por lo cuál no se evalua.
- 5. El Oferente CONSULTORA GALARCE Y COMPANIA LIMITADA, queda FUERA DE BASES por la no presentación de la Patente Comercial en el punto 8.1.1.2 letra e); esto según el punto 8.1.1.4 y punto 9 de las Bases Administrativa, por lo cuál no se evalua.
- 6. El Oferente OTEC RAMON CORNEJO ROJAS EIRL, queda FUERA DE BASES por modificar los Formatos solicitados en el punto 8.1.1.a Letra a) Formato Nº1 Identificación del Proponente, Letra b) Formato Nº2 Declaración Jurada Simple de la Aceptación de Bases, Letra c) Formato Nº3 Declaración de Parentesco, Punto 8.1.1.2 Letra d) Oferta Tecnica, Letra f) Formato Nº 5 Experiencia en servicios similares y el punto 8.1.1.3 letra g) Formato Nº 6 Presupuesto detallado; esto según el punto 8.1.1.4 y punto 9 de las Bases Administrativa, por lo cuál no se evalua.

DECRETO EXENTO Nº 1.581

- 1. DECLARESE DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL", ID: 3838-41-L124.
- 2. Se declara Fuera de Bases la ofertas presentadas por ALBERTO JAVIER GONZÁLEZ IGLESIAS, SOC DE CAPACITACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO LTDA, SOC DE

CAPACITACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO LTDA, CONSULTORA GALARCE Y COMPANIA LIMITADA y OTEC RAMON CORNEJO ROJAS EIRL, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N° 2, 3, 4, 5 y 6 de los Considerando.

3. Por orden del Sr. Alcalde.

4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA Secretario Municipal (S)

C. c.: - Alcaldía

- Administración y Finanzas